



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 323-2024**, por medio de la cual se expide modificación de licencia vigente de urbanización denominada River Park simultánea con licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación, adecuación y ampliación para edificación comercial y de servicios en dieciseis (16) pisos con loza técnica etapa 1, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0132. Expedida a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **JUAN IGNACIO PUPO GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **78.696.113**, quien actúa en representación legal de la sociedad **CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO S.A.S.** Con Nit. **900624849-9**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN IGNACIO PUPO GARCIA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General